



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Manuel Díaz Saldaña
Contralor

Carta Circular
OC-06-21

Año Fiscal 2005-2006
25 de mayo de 2006

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, senadores, representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres Ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, portavoces de las minorías de legislaturas municipales, directores de consorcios, directores de finanzas y auditores internos

Asunto: Folleto Informativo - Construcción de Obras y de Mejoras Permanentes en el Gobierno

Estimados señores y señoras:

Como parte de nuestra misión de fiscalizar las transacciones relacionadas con los fondos y la propiedad públicos y de promover el uso efectivo y eficiente de los recursos del gobierno, hemos emitido la segunda edición del folleto informativo sobre **Construcción de Obras y de Mejoras Permanentes en el Gobierno**. Incluimos copia del mismo.

En esta segunda edición del **Folleto**, entre otras cosas, se incluyó una sección sobre jurisprudencia aplicable al área de construcción y se actualizaron las secciones de métodos de administración de obras de construcción, del proceso de contratación y la administración de este tipo de contrato por parte de las entidades gubernamentales. Las entidades gubernamentales deben conocer las disposiciones de ley, las normas y los reglamentos internos aplicables a sus operaciones.

AD

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: <http://www.ocpr.gov.pr>

Derogada por la Carta Circular OC-15-19 del 30 de enero de 2015.

Carta Circular OC-06-21

Página 2

25 de mayo de 2006

Esperamos que el mismo les sea de gran utilidad. Estamos a sus órdenes para ofrecerles cualquier información adicional que estimen pertinentes. Al respecto, pueden comunicarse con la Sra. Alina Torres Marrero al (787) 250-3316 o al (787) 754-3030, extensión 2750. También pueden acceder el mismo a través de nuestra página de Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,



Manuel Díaz Saldaña

Anejo

Derogada por la Carta Circular OC-15-19 del 30 de enero de 2015.